



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA*

**CAJA:** 1769  
**PIEZA:** 28

136 bis

Sig: 425-28 773/81



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Año 1.981

Núm. 773 307/81

CULTURA

Publicaciones

# EXPEDIENTE

BASES IV PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES



Comienza en de MAYO de 19 81

Termina en de de 19

Consta de follos.

I V

P R E M I O

" V A Z Q U E Z   C L A V E L "

D E

I N V E S T I G A C I O N E S

=====  
C O N V O C A T O R I A  
=====

A y u n t a m i e n t o   d e   M a r b e l l a .

1 9 8 1

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA POR CUARTA VEZ EL  
PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES CON ARREGLO  
A LAS SIGUIENTES

B A S E S

1ª.- El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social, económico, turístico, urbanístico, medio ambiente, artístico o histórico de Marbella y su comarca.

2ª.- En esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores nacionales y extranjeros que lo deseen.

3ª.- Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 100 folios escritos a máquina, a doble espacio, con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.

4ª.- Los trabajos deberán ser presentados por triplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 y el 15 de Noviembre de 1.981.

5ª.- El premio será de ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que será considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederán asimismo dos accesits de 50.000 pesetas cada uno.

6ª.- El premio y los accesits podrán declararse desiertos.

7ª.- El jurado será decidido por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, entre personalidades relevantes de la enseñanza o investigación andaluza. Actuando como Secretario, sin voto, el Secretario General de la Corporación.

8ª.- El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.

9ª.- En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.

10ª.- Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltos por el Jurado.

11ª.- El fallo se hará público a ser posible, el 20 de diciembre de 1.981, en el lugar y circunstancias que oportunamente se dará a conocer por medio de la prensa y radio.



12ª.- Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados durante los dos meses siguientes a la publicación del fallo del Jurado. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13ª.- Por el solo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

MARBELLA, mayo de 1981.



ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CULTURA, ENSEÑANZA; JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, FIESTAS Y ACTIVIDADES MUSICALES.-

En la Ciudad de Marbella, siendo las 8,20 horas del día 17 de junio de 1.981, se reúnen bajo la presidencia del Tte. de Alcalde Sr. Mora Igeño, se reúnen los también miembros de la Comisión Srs Criado Baena, García Conde, Muñoz Rodríguez Jimenez Agüera y Sola Caballero, no asistiendo el también miembro de la misma Sr. Vazquez González, actuando como Secretario por delegación del General, el Técnico De Admón Sr. Velasco:

Abierta la sesión, se dictaminan los siguientes asuntos:

1º.- Sobre contenido de los Boletines extraordinario del mes de Julio y ordinario del mismo mes. Por integrantes del Equipo Andaluz de Medios, que en este punto asisten a la reunión, se da cuenta de sendos proyectos del contenido del Boletín extraordinario de verano, así como del ordinario del mes de junio.

Tras diversas consideraciones y proyección de diapositivas se ausenta por tener que marchar a Málaga los Sres. Criado Baena y Jiménez Agüera, siendo las 9 horas,

Respecto al contenido de la edición ordinaria de julio, se dictamina favorablemente el proyecto presentado, matizándolo en lo que se refiere a las Asociaciones de Padres y su participación en la opinión al respecto al desarrollo del curso escolar 80-81, así como que la población en general participe a modo de encuesta en lo que se refiere al estado y uso de nuestras playas, acordando pasar dicho informe a la Alcaldía.

Respecto a la edición extraordinaria y tras deliberación sobre la modificación de la portada, contenido y desarrollo futuro, se queda a la espera de la próxima reunión del jueves, día 25, en la que por el Equipo Andaluz de Medios, tras las deliberaciones mantenidas se dará cuenta de un modo más concreto del material que ha de constituir el contenido del mismo para su dictamen.

2º.- Proyecto de Estatutos del Consejo Municipal de Cultura de Marbella. Tras las oportunas deliberaciones y consideración sobre el contenido de los mismos, se dictaminan favorablemente con las siguientes modificaciones en los Arts. -- que asimismo se expresan:

- 5º.c) asimismo las secciones culturales de las entidades no estrictamente culturales, que tengan una autonomía funcional dentro de su entidad.
- 7º.a) los miembros que voluntariamente lo deseen, debiendo solicitar por escrito.
- 7º.d) los que no asistan a tres sesiones ordinarias consecutivas sin justificación.
- 9º.h) aprobar el estado de cuentas anual y someterlo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

10º. la Asamblea General estará formada por dos representantes de cada una de las organizaciones; miembro del Consejo Municipal de Cultura de - Márbella y 3 Concejales: Asuntos Sociales, Enseñanza y Actividades Musicales.

15º. La Permanente será elegida por la Asamblea General según criterio de ésta.

3º.- Bases IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones.- Se dictaminan favorablemente las referidas Bases que difieren de las de años anteriores sólo en que no se ciñe al tema histórico, sino a la investigación con carácter general.

4º.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Fiestas sobre celebración de una verbena popular en Santa Marta y petición de una subvención de 175.000 pesetas.- Seguidamente se da lectura a Moción del Sr. Concejal Delegado de Fiestas en la que tras participar la celebración de una verbena cultural con celebración de diversos actos y acontecimientos deportivos, culturales, etc. organizado por la Asociación de Vecinos García Lorca de la Barriada de Santa Marta, solicita una subvención de 175.000 ptas. para la citada Asociación de Vecinos que en breve presentará el programa de festejos y composición de la Junta.

Oído lo cual, se dictamina favorablemente por la Comisión.

5º.- Moción del Concejal D. Andrés Cuevas González en relación con la campaña de desprestigio en Suecia y Alemania contra Andalucía y la Costa del Sol.- Dada lectura a la moción de referencia, en la que solicita se envíen telegramas de repulsa y protesta a las Embajadas de Suecia, Francia y Alemania por la campaña de desprestigio que con motivo de la neumonía atípica se están desarrollando en dichos países, los miembros de la Comisión tras las oportunas consideraciones y aún lamentando dichos hechos, estiman no es conveniente ni oportuno efectuar la referida propuesta, dado que ello podría dar lugar a un efecto contrario de una mayor resonancia y eco en una noticia que por incierta no merece una mayor consideración.

Y siendo las 100 horas, se levanta la sesión de lo que como Secretario Delegado doy fé.





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO DEL MUY ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA (MALAGA). -

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1981, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES. - Seguidamente a propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Cultura y con el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa "A" (de Cultura, Enseñanza, etc.), por unanimidad se acuerda convocar el IV Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones, a cuyo efecto se aprueban las Bases por las que ha de regirse y que difieren de las de años anteriores en que no se ciñe al tema histórico sino a la investigación con carácter general, aunque limitándose a Marbella y su comarca.

En dichas Bases se establecen un premio de 150.000 pesetas y dos accésits de 50.000 pesetas cada uno."

Y para que conste y surta sus efectos extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Marbella a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL.,



**IV PREMIO**  
**"VAZQUEZ CLAVEL"**  
DE  
**INVESTIGACIONES**  
**CONVOCATORIA**



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**  
**DELEGACION DE CULTURA**  
-1981-

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA POR CUARTA VEZ EL PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

B A S E S

1 .— El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social, económico, turístico, urbanístico, medio ambiente, artístico o histórico de Marbella y su comarca.

2 .— En esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores nacionales y extranjeros que lo deseen.

3 .— Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 100 folios escritos a máquina, a doble espacio, con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.

4 .— Los trabajos deberán ser presentados por triplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 y el 15 de Noviembre de 1.981.

5 .— El premio será de ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que será considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederán asimismo dos accesits de 50.000 pesetas cada una.

6 .— El premio y los accesits podrán declararse desiertos.

7 .— El jurado será decidido por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, entre personalidades relevantes de la enseñanza o investigación andaluza. Actuando como Secretario, sin voto, el Secretario General de la Corporación.

8 .— El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.

9 .— En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.

10 .— Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltos por el Jurado.

11 .— El fallo se hará público a ser posible, el 20 de diciembre de 1.981, en el lugar y circunstancias que oportunamente se dará a conocer por medio de la prensa y radio.

12 .— Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados durante los dos meses siguientes a la publicación del fallo del Jurado. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13 .— Por el solo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

MARBELLA, mayo de 1981.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA RAFAEL GARCIA CONDE,  
PARA SU APROBACION POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

=====

Proponiendo el nombramiento de los componentes del Jurado del IV Premio  
Vazquez Clavel de Investigaciones.

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue

Vocales: Don Juan de Dios Navarro Muro

Don Francisco Cervera Morales

Don Francisco Borrego

Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona  
en quien delegue.

Marbella, 2 de marzo de 1982

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA



*Rafael Garcia Conde* 19

Fdo. Rafael Garcia Conde

CMI 4-3-82

5º.- Composición de los Jurados del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones y II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella.- Dada lectura a mociones presentadas por el Sr. Concejal Delegado de Cultura dando cuenta de la composición de los Jurados del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones y II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, la Comisión los dictamina favorablemente.

6º.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Fiestas sobre celebración de un festival de Cante Flamenco en San Pedro de Alcántara.- Se da lectura a moción del Sr. Concejal Delegado de Fiestas en la que propone la celebración de un Festival de Cante Flamenco en San Pedro de Alcántara con un presupuesto de 1.400.000 ptas. que acompaña a la referida moción.

Los Sres. Criado Baena, García Conde, Guzman Lanzat y Muñoz Rodriguez dictaminan desfavorablemente la moción por estimar excesivo el presupuesto y por que los festivales flamencos tal cual están configurados, no promocionan en absoluto el cante y la tradición flamenca.

El Sr. Jiménez Agüera se abstiene y el Sr. Mora Igeño defiende la moción presentada por estimarla interesante incluso desde el punto de vista turístico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,30 horas, de lo que como Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" COMPOSICION DE LOS JURADOS DEL IV PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES Y II PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA:

Seguidamente se da lectura a mociones que presentan el Sr. Concejal-Delegado de Cultura proponiendo la composición de los Jurados del IV Premio Vazquez Clavel de Investigaciones y II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, de acuerdo con las bases que rigen ambos certámenes.

Oido dictamen emitido por la Comisión Informativa A, los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad a las mociones antes citadas, quedando en consecuencia la composición de los Jurados del siguiente modo:

Jurado del II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella:  
Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.- Vocales: D. Antonio Muñoz, D. Agustin Luna y D. José María Amado.- Secretario: D. José Luis Rodríguez.

Jurado del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones: Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.- Vocales: D. Juan de Dios Navarro Muro, D. Francisco Cervera Morales, D. Francisco Borrego.- Secretario: El Sr. Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue ".

Y para que conste, extendiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella, a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Vo.Bo.  
El Alcalde,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DEPENDENCIA: Secretaría

NEGOCIADO: A. Generales.

MARBELLA. a 11 de marzo de 1982.

REFERENCIA: MV/MM.

ASUNTO: Premio Vázquez Clavel y Premio de Novela Andaluza.

Sr. Concejal Delg. Cultura

Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" COMPOSICION DE LOS JURADOS DEL IV PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES Y II PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA:

Seguidamente se da lectura a mociones que presentan el Sr. Concejal-Delegado de Cultura proponiendo la composición de los Jurados del IV Premio Vazquez Clavel de Investigaciones y II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, de acuerdo con las bases que rigen ambos certámenes.

Oido dictamen emitido por la Comisión Informativa A, los sres. asistentes acuerdan prestar su conformidad a las mociones antes citadas, quedando en consecuencia la composición de los Jurados del siguiente modo:

Jurado del II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella:  
Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.- Vocales: D. Antonio Muñoz, D. Agustín Luna y D. José María Amado.- Secretario: D. José Luis Rodríguez.

Jurado del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones: Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.- Vocales: D. Juan de Dios Navarro Muro, D. Francisco Cervera Morales, D. Francisco Borrego.- Secretario: El Sr. Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue ".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde  
El Secretario Gral.,





MUY ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO  
DE  
MARBELLA

ACTA DEL IV PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL"

Reunidos el Jurado Calificador del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones Históricas, con la presencia de D. Juan de Dios Navarro - Muros y D. Francisco Cervera Morales, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Borrego, siendo Secretario D. Rafael Garcia Conde, Concejal-Delegado de Cultura, se le concede por unanimidad a D. Fernando Alcalá Marin por su Obra: MARBELLA MUSULMANA.

Marbella, 27 de Abril de 1982

Fdo. RAFAEL GARCIA CONDE  
Concejal-Delegado de Cultura



ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA A( CULTURA, ENSEÑANZA, TURISMO, DEPORTES, FIESTAS, JUVENTUD Y ACTIVIDADES MUSICALES )

En la ciudad de Marbella, siendo las 9'20 horas del día 29 de abril de 1982, se reunen, bajo la Presidencia de D. José Mora Igeño, los sres. García Conde y Oña Vázquez todos miembros de la Comisión, no asistiendo los también integrantes sres. Criado Baena, Muñoz Rodríguez, Lanzat González y Jiménez Agüera, actuando como Secretario por delegación la Auxiliar de Administración General Srta. Morón Haro.

Abierta la sesión se procede a dictaminar los siguientes asuntos:

19.- Modelo de instancia para solicitar ingresos de hijos en la Guardería Municipal.- Dada cuenta del modelo de instancia e informe de la Delegación de Enseñanza, la Comisión dictamina favorablemente el modelo presentado, proponiéndose por el Sr. García Conde que se especifiquen los criterios de valoración con la puntuación correspondiente y de una forma ordenada.

20.- Moción del Sr. Concejál Delegado de Cultura en relación con la creación de un Centro de Investigaciones Sub-acústicas- Dada cuenta de la moción que presentan las Delegaciones de Cultura, Turismo, Deportes y Pesca, la Comisión la dictamina favorablemente.

30.- Escrito de la Delegación de Deportes sobre acondicionamiento del terreno de juego del Campo de Futbol " Francisco Norte ".- Se da cuenta del citado escrito e informe de la Oficina Técnica de Urbanismo, dictaminándolo favorablemente la Comisión.

40.- Moción del Sr. Cuevas González proponiendo Presidente para la Junta de Festejos de la Feria de Marbella.- Dada cuenta de la referida moción la Comisión la dictamina desfavorablemente por estar ya constituida la Junta de Festejos.

50.- Acta del II Premio de Novela Andaluza " Ciudad de Marbella ".- Se da lectura al acta en la que se declara desierto el premio correspondiente a la edición 1982 y a la advertencia del Sr. Secretario General de la Corporación en el sentido de que en el acta no figura como Secretario del Jurado Don José Luis Rodríguez nombrado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 9-3-82.

La Comisión se da por enterada e informa favorablemente la citada Acta.

60.- Acta del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones Históricas.- Se da lectura al acta en la que se le concede el premio a D. Fernando Alcalá Marín por su Obra: MARBELLA MUSULMANA y a la advertencia del Secretario General de la Corporación, Secretario del Jurado de este Premio por acuerdo de fecha 9-3-82 expresiva de que no ha sido citado para dicho acto, por lo cual no ha intervenido en el mismo ni puede dar fe.

El Sr. García Conde manifiesta que no se le aviso por celebrarse tarde y no molestarle.

La Comisión se da por enterada e informa favorablemente la citada Acta.

72.- Escritos de los Clubs de Petanca Federados de San Pedro de Alcántara.- Se da cuenta de informe favorable del Sr. Concejal Delegado de Deportes en el sentido de que se subvencione el 50% del presupuesto para la organización del Campeonato Internacional de Petanca " Ciudad de San Pedro de Alcántara ", a la vista del cual la Comisión dictamina favorablemente la concesión de una subvención de 235.000 Ptas.

En cuanto al escrito de petición de una subvención para el Concurso-Campeonato nocturno de Petanca a celebrar durante el próximo mes de agos, la Comisión dictamina pase a informe del Sr. Concejal-Delegado de Deportes.

82.- Escrito del Club Atletico de Marbella referido al bar de los palcos del Estadio Municipal.- Dada lectura al citado escrito, la Comisión dictamina pase a informe del Sr. Concejal-Delegado de Deportes.

92.- Presupuesto y programa que presenta la Junta de Festejos de la Feria y Fiestas de Marbella 82.- Se da lectura al presupuesto y líneas generales del programa de actividades a desarrollar con motivo de las próximas Fiestas de San Bernabé.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Fiestas se explica el presupuesto y programa.

A la vista del cual el Sr. García Conde se opone al programa de actuaciones en la Caseta, por entender que la misma es para diversión del pueblo y que se podría orientar a recitales de artistas de mayor rentabilidad y no a personas y grupos de cotizaciones alta y propone que la Junta podría mantener contactos con las asociaciones de vecinos, a fin de que dichas asociaciones se ocupen de la organización de la Caseta.

La Comisión se da por enterada dictaminando favorablemente el presupuesto y programa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas de lo que como Secretario delegado doy fe.

*Ru. Ruó*



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON IGNACIO MOYA SANCHEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"DANDO CUENTA DE LOS FALLOS RECAIDOS EN EL II PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA Y IV PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.-"

Seguidamente se da cuenta de los fallos recaídos en el - II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella que quedó desierto y del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones Históricas que fué concedido a D. Fernando Alcalá Marín por su obra "Marbella Musulmana".

Asimismo se da lectura a dictámenes de la Comisión Informativa "A", en las que el Secretario General advierte que en el Acta del II Premio de Novela Andaluza no aparece como Secretario del Jurado el titular nombrado en su día y asimismo que en el Acta del IV Premio Vázquez Clavel no ha sido citado él mismo como Secretario de dicho Jurado.

El Sr. Alcalde hace constar su más enérgica protesta y disconformidad por las irregularidades alegadas por el Secretario General.

Oído todo lo cual, la Comisión acuerda quedar enterada de las referidas Actas".

Y para que conste, extendiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión en Marbella, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº. Bº.

El Alcalde,





MARBELLA, a 8 de mayo de 1982.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

REFERENCIA: MV/MM.

DEPENDENCIA: Secretaría

ASUNTO: fallos premios Novela Andaluza  
y Vázquez Clavel

NEGOCIADO: A. Generales.

Sr. Concejal-D. de Cultura.  
Sr. Interventor de Fondos.  
Sr. Depositario de Fondos.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"DANDO CUENTA DE LOS FALLOS RECAIDOS EN EL II PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA Y IV PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.-"

Seguidamente se da cuenta de los fallos recaídos en el - II Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella que quedó desierto y del IV Premio Vázquez Clavel de Investigaciones Históricas que fué concedido a D. Fernando Alcalá Marín por su obra "Marbella Musulmana".

Asimismo se da lectura a dictámenes de la Comisión Informativa "A", en las que el Secretario General advierte que en el Acta del II Premio de Novela Andaluza no aparece como Secretario del Jurado el titular nombrado en su día y asimismo que en el Acta del IV Premio Vázquez Clavel no ha sido citado él mismo como Secretario de dicho Jurado.

El Sr. Alcalde hace constar su más enérgica protesta y disconformidad por las irregularidades alegadas por el Secretario General.

Oído todo lo cual, la Comisión acuerda quedar enterada de las referidas Actas".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde  
El Secretario Gral.,

